

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DETRUJI S.A. .-.-.
(Por: S/. 3'000.000,00).-.-.-.-..

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día veintidos de Agosto de mil
3 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS
4 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
5 comparece, la señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, soltera,
6 ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía
7 DETRUJI S.A., en su calidad de Gerente General; la
8 compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
9 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
10 doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta
11 escritura, a la que proceda con amplia y entera libertad, para
12 su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente. MINUTA:
13 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar, en el Protocolo de
14 escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
15 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
16 DETRUJI S.A., de conformidad con las cláusulas que a
17 continuación se detallan: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
18 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la
19 señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, a nombre y en
20 representación de la compañía DETRUJI S.A., en su calidad de
21 Gerente General, según consta del nombramiento y
22 certificación correspondiente que se agregan e incorporan a
23 la presente escritura pública como documentos habilitantes y
24 debidamente autorizado, para el efecto, por la Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
3 **TES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro
4 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
5 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
6 Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
7 el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y dos, se
8 constituyó la Compañía DETRUJI S.A., con un capital social de
9 DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía DETRUJI S.A.,
11 celebrada el tres de Junio de mil novecientos noventa y
12 cuatro se resolvió aumentar el capital social de la compañía de
13 DOS MILLONES de suores a CINCO MILLONES DE SUCRES,
14 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil suores cada una. Que como consecuencia
16 del aumento de capital, se reforman los artículos Quinto y
17 Sexto de los estatutos y autorizar al Gerente General de la
18 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
19 escritura pública, en los términos establecidos en dicha junta
20 general que se agrega e incorpora a la presente escritura
21 como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIO-**
22 **NES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
23 la compareciente señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, por los
24 derechos que representa de la compañía DETRUJI S.A., en su
25 calidad de Gerente General, declara: UNO) Que el Capital social
26 de su representada ha sido aumentado en la cantidad de tres
27 millones de suores mediante la emisión de tres mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una, de

00000 3

Guayaquil, Abril 19 de 1993.

Señorita
ILONA CHAVEZ MEDINA
Ciudad.-.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DETRUJI S.A., en su Sesión celebrada el día de hoy,, tuvo - como acierto elegirla a Usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por un - periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figuran ejercer la Representación Legal, - judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social, consta de la Escritura Pública de Constitución, otorga ga ante el Notario Abg. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Marzo de 1992, e - inscrita el 28 de Abril de 1992. v

En su cargo reemplaza al Señor LUIS MENDOZA CUCALON.

Muy Atentamente,


ROCIO DIAZ VILLACIS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGUN CONSTA DEL NOMBRA MIENTO QUE ANTECEDE. ,

Guayaquil, Abril 19 de 1993..



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14-524 Registro Mercantil No. 5-844
Repertorio No. 10-513

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 7 de Mayo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 15-791 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 7 de Mayo de 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Valor pagado por este trabajo
\$132.060

Dr. Leonidas Plaza Vardaga

ABOGADO

GARCIA MORENO Nº 915 - 2do. PISO

TELEF.: 322596 - 322597 - 516005

CASILLA: 09 - 01 - 4719

GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 4

DETRUJI S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DETRUJI S.A. CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas treinta, en las oficinas cituadas en García Moreno número novecientos quince, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DETRUJI S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: LEONOR ALCIVAR RIVERA, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derechos a cuatrocientos votos; LUIS MENDOZA CUCALON, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; ROCIO DIAZ VILLACIS, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; LASTENIA GARAICOA MORAN, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; y, LEONOR BAQUERIZO ADUM, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagada en su totalidad, con derecho a cuatrocientos votos. Preside la sesión, la señora ROCIO DIAZ VILLACIS, y actua como Secretario de la Junta la señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres, uno, uno, tres, cero cero nueve, firmada por el Señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía, es necesario proceder a aumentar el Capital Social de dos millones de sucres, que tiene actualmente, a cinco millones de sucres. Esto es aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertar deliveraciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres

Dr. Leonidas Plaza Verduga

ABOGADO

GARCIA MORENO Nº 915 - 2do. PISO

TELEF. 322596 - 322597 - 516005

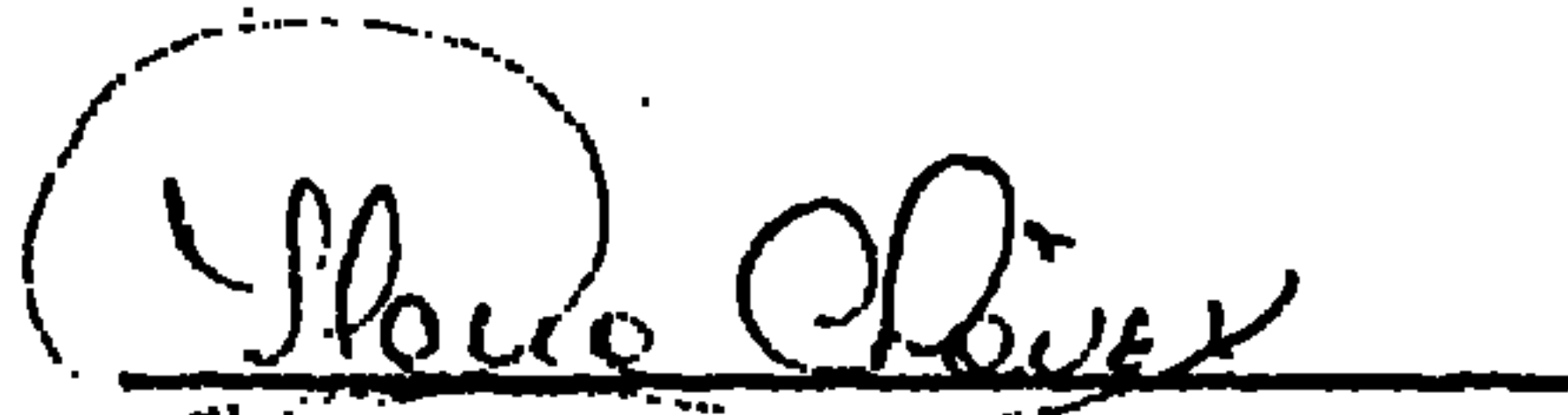
CASILLA: 09 - 01 - 4719

GUAYAQUIL - ECUADOR

millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: La accionista LEONOR ALCIVAR RIVERA, por sus propios derechos, suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; los demás accionistas renuncian desde ya a sus derechos de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/5'000.000.00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres (S/1.000.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la CINCO mil, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía DETRUJI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-Lista de asistentes y números de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. - FIRMADO) ILONA CHAVEZ MEDINA FIRMADO) LEONOR ALCIVAR RIVERA; FIRMADO) LUIS MENDOZA CUCALON; FIRMADO) ROCIO DIAZ VILLACIS; FIRMADO) LASTENIA GARAICOA MORAN; FIRMADO) LEONOR BAQUERIZO ADUM.-

CERTIFICO que la copia que antecede está conforme con el original que reposa en el libro correspondiente, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, junio 4 de 1994.


Srta. Ilona Chavez Medina
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



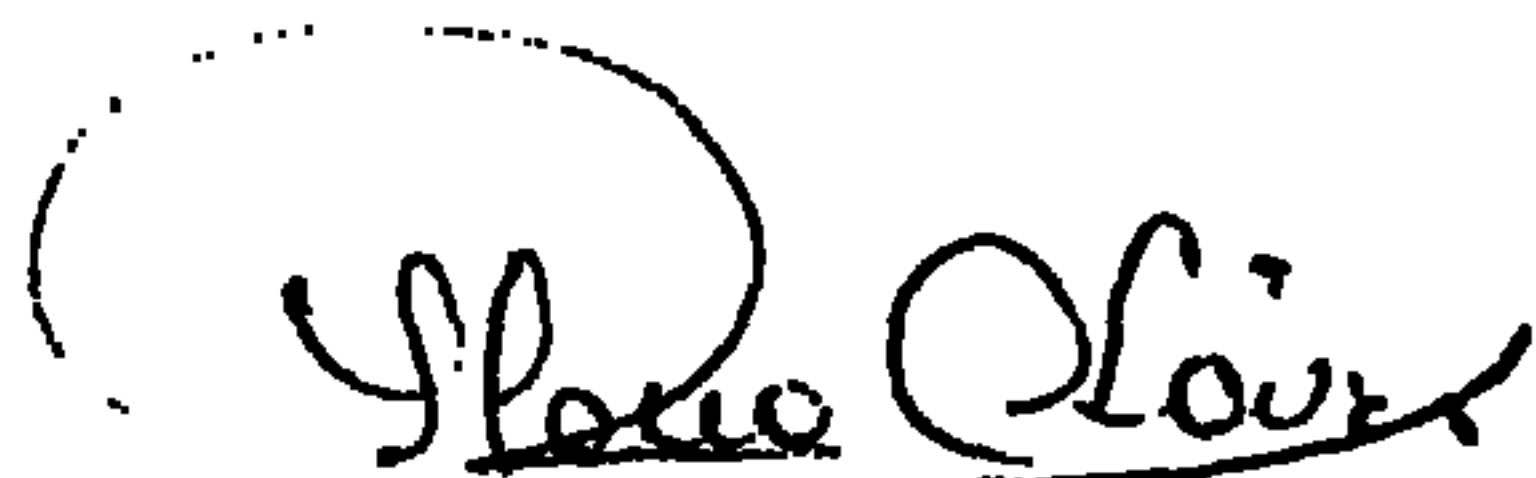
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 manera que el nuevo capital social de misma es de
2 S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), divididos en
3 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
4 cada una de ellas; DOS) Que las tres mil nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han
6 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
7 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía
8 DETRUJI S.A., de fecha tres de Junio de mil novecientos
9 noventa y cuatro; TRES) Que, como consecuencia de lo
10 anterior, quedan reformados los artículos quinto y sexto de los
11 estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la
12 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de fecha tres de Junio de mil novecientos
14 noventa y cuatro; CUATRO) Se deja constancia que los
15 accionistas de la compañía DETRUJI S.A., son de nacionalidad
16 ecuatoriana; y, CINCO) Yo, ILONA CHAVEZ MEDINA, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, en mi calidad
18 de GERENTE GENERAL y, por tanto, representante legal de la
19 compañía denominada DETRUJI S.A., ante usted y dentro del
20 trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
21 TOS de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO,
22 sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los
23 términos acordados en la Junta General celebrada el tres de
24 Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta
25 incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que
26 el pago de Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad
27 de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la



1 presenta escritura. - f) Ilegible.- Abogado VICTOR HUGO
2 GALAN MORA.- Registro número novecientos ochenta y
3 dos.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que
4 se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus
5 efectos legales.- Se agrega documentos de Ley.- Leída esta
6 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la
7 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
8 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
9 Notario. Doy fe.

10
11 

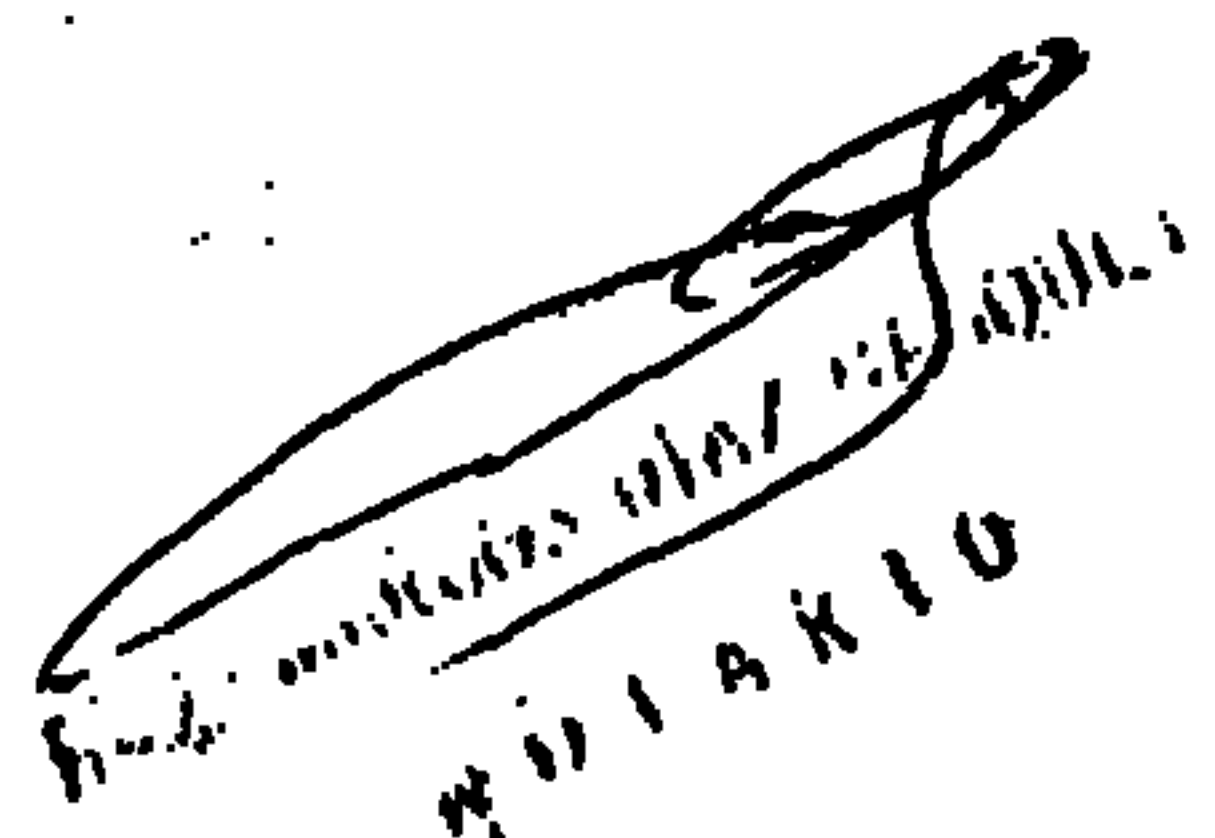
12 ILONA CHAVEZ MEDINA

13 Ced.U.No. 0907158448

14 Cert. Vot. No. 026-120

15 DETRUJI S.A.

16 R.U.C. No. 0991225412001

17
18 
19 Notario

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
21 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos segundo y
2 cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-00004831, dictada por el
3 Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29
4 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE LA
7 COMPAÑIA DETRUJI S.A., otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 1994; y se
8 tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
9 Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura
10 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DETRUJI S.A,
11 otorgada ante mí, el 24 de Marzo de 1992.- Guayaquil, cuatro de Octubre de
12 mil novecientos noventa y cuatro.-

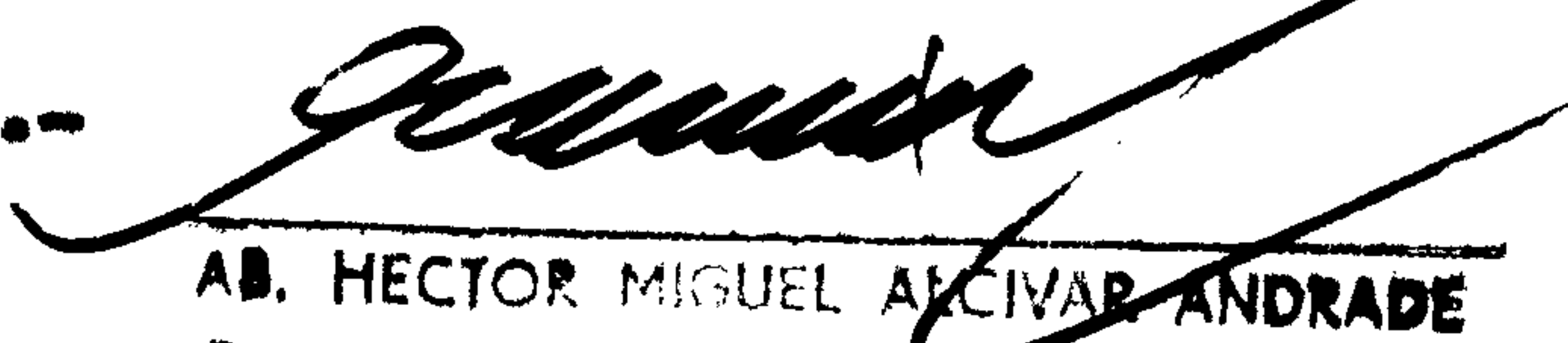
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or
18 denado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004831, dictada el
19 29 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de
20 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en
21 esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE -
22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DETRUJI S.A., de fojas -
23 30.243 a 30.250, número 4.068 del Registro Mercantil, Rubro
24 de Industriales y anotada bajo el número 33.451 del Repert
25 rio.- Guayaquil, diez y nueve de Octubre de mil novecientos
26 noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una co- -

1 pia auténtica de la Escritura Pública que anteceda, en cum
2 plimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el -
3 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repú-
4 blica, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de
5 Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Octubre de -
6 mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-
7 til.-

8 
9 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencio-
12 nada Escritura Pública, a foja 8.525 del Registro Mercan-
13 til, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la ins-
14 cripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de Octubre -
15 de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer-
16 cantil.-

17 
18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

